



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE EMBELLECIMIENTO

Antonio J. De La Cruz Nolasco

Santo Domingo, 27 de junio 2021

En virtud de mis responsabilidades como servidor público y Director General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DIGECAC) y en cumplimiento con mis compromisos constitucionales y establecidos en las diferentes leyes que rigen el actuar de cualquier servidor público ante el país y la ciudadanía.

Ante las insinuaciones dadas por el programa El Informe, a través del Noticiero SIN en sus diferentes plataformas tales como el canal 9 y redes sociales, en donde se hace señalamientos directos e insinuados, los cuales quieren expresar que la administración la cual dirijo junto a un grupo de profesionales de diversas áreas del quehacer diario, he beneficiado con empleos a familiares y que he abultado la nómina, así como que he manejado dicha dirección, como si fuese una empresa personal.

La ley 41-08 de Función Pública en su artículo 80, numeral 15, señala lo siguiente: *“Prestar servicios en la misma institución que su cónyuge y quienes estén unidos por lazos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, cuando tuvieran relación de jerarquía.”*

Visto lo señalado por la ley y tomando en cuenta que familiares de primer grado y segundo grado por lazos de consanguinidad o afinidad se establecen los siguientes: Padres, hijos, suegros, yernos y nueras, padrastros e hijastro, abuelos, nietos, hermanos, abuelos de los cónyuges, cónyuges de los nietos, cuñados, hermanastros, abuelastros y nietastros.

Declaro que en esta Dirección General de Embellecimiento no trabaja ningún familiar relacionado a mi núcleo familiar de primer o segundo grado. Si existiera algún allegado a mi persona en esta institución, que se podría hacer señalamiento, serían los siguientes: **Adriana Leticia Basora Hichez** (*Gestora de Protocolo, RD\$14,000*); **Aramis Rodolfo Roche Hichez** (*Supervisor de Brigada, RD\$25,500*); **Gilberto Hichez Castillos** (*Ayudante de Mantenimiento, RD\$14,300*); **Manuel José Hichez De La Cruz** (*Mensajero Interno, RD\$15,000*); **Wilmer Hichez Duran** (*Mensajero Interno, RD\$13,458*); **Yanibel Santana**





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

Hichez (*Auxiliar Administración, RD\$10,000*) y **Juan Alejandro Basora Lugo** (*Vigilante, RD\$20,000*).

Estas personas, a pesar de cumplir con sus responsabilidades en los horarios establecidos, quienes devengaban salarios entre **RD\$10,000** y **RD\$25,000** pesos mensuales, fueron recomendados no por ser allegados a mí, sino por su trabajo político y comunitario realizado, a la vez fueron recomendados por la comisión de empleos del PRM del Municipio donde residen. Por recomendaciones realizadas a esta administración, los mismos fueron desvinculados el pasado 23 de junio del 2021, para evitar precisamente este tipo de comentarios mal intencionados.

En el caso del señalamiento de abultamiento de nómina que hace el programa El Informe en su red social de Instagram, al asumir mi responsabilidad como Director General de la DIGECAC en fecha 27 de agosto del 2020, encontramos una nómina de 780 personas, entre las cuales se encontraban 160 botellas, estas mensualmente cobraban RD\$2,120,000 pesos mensuales, y una nominilla de 31 personas las cuales cobraban RD\$460,000 pesos mensuales para un monto total de ambas de RD\$2,580,000 pesos mensuales. Es bueno destacar que esta nominilla se manejaba de forma oculta y no era publicada en el portal de transparencia como establece la ley. Al momento de llegar en agosto, se encontraban nombrados 10 subdirectores los cuales no ejercían ninguna función y 12 militares.

A la fecha actual, en la nómina del mes de mayo del 2021, hecha pública en nuestro portal de transparencia, se contaba con 698 personas. Es bueno destacar que, de los empleados que aparecen en nómina existen 192 personas en proceso de pensión por enfermedad y antigüedad en el servicio, los cuales están en su casa y no ejercen sus funciones; así como las diferentes aperturas de brigadas en las provincias y municipios de La Romana, Boca Chica, Salcedo, La Vega, Puerto Plata, Barahona, San Antonio de Guerra, Villa Tapia, Samaná y San Francisco.

En la actualidad, la DIGECAC cuenta con 8 subdirectores, los cuales todos tienen diferentes funciones asignadas. Por ejemplo: el subdirector Financiero, Jurídico, Administrativo, y los demás, quiénes cumplen funciones específicas dentro y fuera de la institución.

Referente a los diferentes ajustes salariales realizados, se pueden destacar los de los subdirectores, encargados de áreas y otros empleados como por ejemplo: los chóferes, donde es bueno enfatizar el caso del señor Eusebio Tolentino el cual se desempeña como chófer y tiene 32 años laborando en esta institución donde nunca había sido tomado en





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

cuenta para un reajuste salarial. Así mismo, los reajustes realizados a todos los empleados en esta administración sin importar su jerarquía, han sido bajo los parámetros establecidos en la escala salarial aprobada por el Ministerio de Administración Pública. Para esta institución, en fecha 31 de enero del 2017, el aumento de la nómina para el mes de mayo del 2021 en comparación con la de agosto del 2020 es de RD\$551,894.42 pesos, la cual representa un aumento de 4.85%. Es bueno aclarar que la nómina representa un 55.56% del presupuesto ejecutado al mes de mayo del 2021.

En el señalamiento de supuestas compras fantasmas y sobrevaluación de costos es bueno señalar que en esta administración todas las compras han sido realizada bajo los parámetros de la ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones 340-06. Según la resolución número PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencias en los procedimientos de contrataciones públicas, se toma en cuenta el artículo 11 el cual describe los criterios de adjudicación, en donde siempre se toma en cuenta calidad y precio.

En el caso de las compras adjudicadas, las mismas cumplen con un plan de entrega el cual corre luego de ser notificado el oferente y en dado caso de que la entrega no se pueda ejecutar debido a los decretos y normas salubres que rigen el actual estado sanitario de la República por el COVID 19, las mismas tienen hasta 90 días dependiendo la modalidad de procesos para ser culminadas. Estos procesos están establecidos claramente en la ley de Compras y Contrataciones 340-06.

Es penoso que dediquemos el tiempo en aclarar asuntos que la ley especifica y que no entran en riña con la misma, en vez de dar a conocer a la ciudadanía los logros demostrables de esta administración en los últimos 10 meses de gestión. Logros tales como:

1. Expandimos hacia las provincias y municipios de La Romana, Boca Chica, Salcedo, La Vega, Puerto Plata, Barahona, San Antonio de Guerra, Villa Tapia, Samaná y San Francisco. Y hemos cubierto más de 1 millón de metros lineales por nuestras brigadas.
2. Adquirimos nuevos equipos y herramientas para el trabajo diario, gracias a las políticas de ahorro aplicadas.
3. Aumentamos la producción de plantas ornamentales de 7,000 a 20,000 mensuales, para continuar con nuestros objetivos de embellecer.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

4. Efectuamos jornadas constantes de recuperación y limpieza en conjunto con nuestros empleados de oficina y brigadas generales.
5. Hemos tenido resultados de 100% de desempeño de gestión del portar de transparencia en todos los meses evaluados bajo nuestra administración.
6. Hemos realizado el pago de prestaciones al personal desvinculado por mas de 32 millones de pesos, dinero proveniente de las políticas de ahorro implementadas.
7. Ejecutamos un aumento de 2 a 5 viveros en nuestras instalaciones.
8. Dotamos de seguro de vida al personal de brigada de la DIGECAC.

Me despido cordialmente agradeciendo a los medios que nos acompañaron en la rueda de prensa realizada.

Antonio J. De La Cruz Nolasco

Director General de Embellecimiento

